

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ADAPTACIÓN AL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EVOLUCIÓN DEL COMITÉ DE AGENTES DEL MERCADO

Madrid, 08/07/2022

De acuerdo a lo establecido en la “Circular 3/2019 de 20 de noviembre, por la que se establecen las metodologías que regulan el funcionamiento del mercado mayorista de electricidad y de la gestión de la operación del sistema”, el Operador de Mercado MIBEL (OMIE) ha elaborado una propuesta de modificación de las “Reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de producción de energía eléctrica” para la adaptación al régimen económico de energías renovables y evolución del Comité de Agentes del Mercado. Dicha propuesta recoge el análisis de los comentarios de los interesados enviados a la consulta pública titulada “CONSULTA PÚBLICA PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO DE ELECTRICIDAD AL RÉGIMEN ECONÓMICO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EVOLUCIÓN DEL COMITÉ DE AGENTES DEL MERCADO”, llevada a cabo por OMIE con fecha de inicio el 5 de mayo de 2022.

Documentación relativa a la propuesta:

- [PROPUESTA DE REGLAS DEL MERCADO SREER Y CAM](#)
- [ANEXO I.a - PROPUESTA DE REGLAS CON CONTROL DE CAMBIOS](#)
- [ANEXO I.b - PROPUESTA DE REGLAS CON CONTROL DE CAMBIOS E IDENTIFICADOS LOS NUEVOS CAMBIOS TRAS EL ANÁLISIS DE LOS COMENTARIOS RECIBIDOS](#)
- [ANEXO I.c - PROPUESTA DE REGLAS SIN CONTROL DE CAMBIOS](#)
- [ANEXO II - RESPUESTAS RECIBIDAS CON CARÁCTER PÚBLICO](#)
- [ANEXO III - COMENTARIOS DE OMIE A LAS RESPUESTAS RECIBIDAS DE CARÁCTER PÚBLICO](#)